



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del concejal de Cultura de fecha 29 de enero de 2026 en donde se pone de manifiesto la necesidad contratar la presentación del libro “Después del Pop”, de Elisa Fernández y recital poético para el día 20 de marzo de 2026. Esta actividad se enmarca dentro de la programación cultural de la biblioteca, destinada a celebrar y difundir la poesía contemporánea y fomentar el acceso a la cultura y el interés por la creación literaria actual. La autora Elisa Fernández, galardonada con el Premio Nacional de Poesía Joven Miguel Hernández 2025, realizará la presentación de su libro “Después del Pop” y lo acompañará de un recital poético, en el marco del Día de la Poesía. Se propone como adjudicataria a Elisa Fernández Guzmán, con NIF ***2621**, por un importe de ejecución que asciende a 242,00 euros IVA incluido.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTA la retención de crédito de la Intervención de fecha 3 de febrero de 2026.

VISTO el informe de Secretaria de fecha 17 de febrero de 2026.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 242,00 euros IVA incluido.

SEGUNDO: Contratar a Elisa Fernández Guzmán, con NIF ***2621** para la presentación del libro “Después del Pop”, el y recital poético el día 20 de marzo de 2026, por un importe de adjudicación que asciende a 242,00 euros IVA incluido.

El contratista ha de presentar las facturas correspondientes a cada sesión mediante FACE, una vez efectuado el servicio, las cuales se abonaran en los plazos legalmente establecidos.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

CUARTO: Notificar al interesado la presente resolución con expresión de los recursos que procedan.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA000F9D5900S8P5Z1O9E2J4 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">PABLO VALDERA PEREZ-Concejalía del área de Cultura - 17/02/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2026 16:29:37</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2026CONTR0000028 Fecha: 30/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07EA000F9D5900S8P5Z1O9E2J4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA000F9D5900S8P5Z1O9E2J4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	PABLO VALDERA PEREZ-Concejalia del área de Cultura - 17/02/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2026 16:29:37	2026CONTR0000028 Fecha: 30/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

